

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL EXPEDIENTE:

Contratación de un servicio para el transporte de productos agrícolas de las Explotaciones Agrícolas de Écija y Jerez de la Frontera.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Lote nº 1. Transporte de productos agrícolas desde la Explotación Agrícola de Écija.

Se realizará el transporte de los productos agrícolas necesarios, desde los acuartelamientos del Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla) a los demás Centros del Organismo Autónomo. También se podrán realizar transportes de productos agrícolas a otros destinos o entre los propios acuartelamientos de origen

Precio base de licitación 1,40 €/Km (IVA no incluido)

Lote nº 2. Transporte de productos agrícolas desde la Explotación Agrícola de Jerez de la Frontera.

Se realizará el transporte de los productos agrícolas necesarios, desde los acuartelamientos del Centro Militar de Cría Caballar de Jerez de la Frontera (Cádiz) a los demás Centros del Organismo Autónomo. También se podrán realizar transportes de productos agrícolas a otros destinos o entre los propios acuartelamientos de origen

Precio base de licitación 1,40 €/Km (IVA no incluido)

CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

- La carga de los camiones correrá por cuenta del adjudicatario. En caso de que no disponga de la maquinaria necesaria para hacerlo adecuadamente, podrá hacer uso de la maquinaria del Organismo Autónomo, dejándola en el mismo estado en el que se encontraba antes de sus uso, bien entendido que la utilización de la misma se hará bajo su exclusiva responsabilidad.
- Para los transportes se utilizarán camiones que puedan cargar un mínimo de 20 paquetes de 14 pacas. No obstante, el Organismo Autónomo podrá autorizar que el transporte se realice en un camión de menor carga, cuando las circunstancias así lo aconsejen.
- En cada viaje se transportará la máxima cantidad posible del producto de que se trate, para mayor rentabilidad del transporte, con las limitaciones de peso y altura que establezca para cada vehículo la reglamentación vigente.
- El adjudicatario se compromete a realizar los transportes dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de la Unidad de Gestión de Explotaciones Agrícolas.

CONDICIONES LABORALES.

- El personal necesario para realizar el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario y, por lo tanto, tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario, a tenor de la legislación laboral y social vigente en cada momento, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la Administración, ni exigirse a ésta responsabilidad de cualquier clase, aún cuando se produzca un incumplimiento de contrato por parte del empresario.
- El personal que el adjudicatario designe para el manejo de la maquinaria del Organismo Autónomo deberá, además, tener experiencia y ser conocedor de la misma, estar en posesión de las licencias necesarias para utilizarla y estar asegurado para su utilización.
- El adjudicatario dispondrá del personal y medios adecuados y suficientes para la prestación del servicio, con la debida cualificación profesional, y velará porque se cumpla la normativa en materia de prevención de riesgos laborales vigente, de cuya aplicación será responsable.

PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

- La duración del servicio será desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

CONDICIONES ECONÓMICAS.

- Se ofertará el precio del transporte por kilómetro. Como norma general, y con las excepciones que se indican a continuación, la distancia para calcular el importe del transporte será la existente entre el punto de carga y el de descarga.
- Como excepción a lo establecido en el punto anterior, se considerará que la distancia entre las fincas de la **explotación agrícola de Écija**, y los destinos siguientes, es la que se indica para cada uno:

▪ Dirección Gerencia del Organismo Autónomo Pº de Extremadura, 445 28071-Madrid	460 Km.
▪ Centro Militar de Cría Caballar de Ávila: C/ Arsenio Gutiérrez Palacios s/n 05005-Ávila	600 Km.
▪ Centro Militar de Cría Caballar de Mazcuerras - Íbio: c/ Íbio, nº 43 39509-Íbio. Mazcuerras (Cantabria)	900 Km.
▪ Centro Militar de Cría Caballar de Mazcuerras - Lore Toki Carretera Recalde a Hernani s/n 20009 - San Sebastián (Guipúzcoa)	900 Km.
▪ Centro Militar de Cría Caballar de Zaragoza: c/ Camino del Abejar s/n 50190-Garrapinillos. Zaragoza	800 Km.
▪ Centro Militar de Cría Caballar de Jerez:	180 Km.

- Asimismo, se considerará que la distancia entre las fincas de la **explotación agrícola de Jerez**, y los destinos siguientes, es la que se indica para cada uno:
 - Dirección Gerencia del Organismo Autónomo 600 Km.
 - Centro Militar de Cría Caballar de Ávila 650 Km.
 - Centro Militar de Cría Caballar de Mazcuerras – Íbio 950 Km.
 - Centro Militar de Cría Caballar de Mazcuerras – Lore Toki 1.100 Km.
 - Centro Militar de Cría Caballar de Zaragoza 950 Km.
 - Centro Militar de Cría Caballar de Écija 180 Km.
- El importe del transporte se incrementará con el kilometraje del retorno cuando se realice a menos de 200 Km. del punto de origen. Se exceptúa los transportes entre Écija y Jerez de la Frontera, y viceversa, cuyo importe solo se incrementará en un 65%.
- El licitador deberá indicar en su oferta si en los transportes con varios destinos se incrementará el precio, y en qué cuantía.
- También deberá indicar si realizará la carga de los camiones con maquinaria propia o con la del Organismo Autónomo.
- El pesaje de la mercancía se realizará en la báscula del Cortijo de Las Turquillas o del Cortijo de Vicos, según el origen sea Écija o Jerez. Los movimientos entre las fincas de la explotación agrícola de Jerez no se contabilizarán como transporte multidestino.
- La adjudicación recaerá sobre el licitador que presente la oferta más económica. A igualdad de precio, se adjudicará al que realice la carga con medios propios. Si persistiese la igualdad, al que oferte un precio para el transporte multidestino más económico. En caso de que aún persista la igualdad, se realizará un sorteo entre los que hayan presentado la misma oferta.
- A los únicos efectos de valorar la oferta económica, se considerará que se realizarán los siguientes transportes:

Lote nº 1. Transporte de productos agrícolas desde la Explotación Agrícola de Écija.

DESTINO	CANT.	PRECIO	KM	IMPORTE
LORE - TOKI	2	1,40 €	900	2.520,00 €
ÍBIO	2	1,40 €	900	2.520,00 €
ÁVILA	2	1,40 €	600	1.680,00 €
MADRID	2	1,40 €	460	1.288,00 €
Importe lote 1				8.008,00 €

Lote nº 2. Transporte de productos agrícolas desde la Explotación Agrícola de Jerez de la Frontera.

DESTINO	CANT.	PRECIO	KM	IMPORTE
ÉCIJA	37	1,40 €	180	9.324,00 €
Recargo Écija	37	0,91 €	180	6.060,60 €
LORE - TOKI	6	1,40 €	1.100	9.240,00 €
ÍBIO	6	1,40 €	950	7.980,00 €
ÁVILA	6	1,40 €	600	5.460,00 €
MADRID	3	1,40 €	600	2.520,00 €
Importe lote 2				40.584,60 €

- Los transportes indicados, tienen carácter orientativo. Se realizarán los que sean necesarios para atender las necesidades de los Centros, por lo que se podrán hacer más o menos transportes de los indicados para cada uno, siempre que no se sobrepase el importe total de la adjudicación.
- El adjudicatario deberá estar y pasar por la decisión que, sobre este concreto punto, adopte el Organismo Autónomo, atendiendo a los factores antedichos, de modo que, finalmente, solo se facturarán los transportes efectivamente realizados por el precio pactado para cada uno.
- El importe máximo del servicio es de **cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos euros con sesenta céntimos (48.592,60 €)** más el 21% de IVA, por lo que el importe total asciende a **cincuenta y ocho mil setecientos noventa y siete euros con cinco céntimos (58.797,05 €)**.
- Se realizarán pagos parciales cada mes, previa presentación de la factura correspondiente por los servicios prestados durante dicho periodo.

Jerez de la Frontera, 21 de enero de 2013

El Tte. Coronel Jefe de la Unidad



– Rafael Rivas Moriana –